



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 14 de Abril de 1989.-

EXPEDIENTE Nº. 12.029/89

RESOLUCION Nº. **075/89**

VISTO:

Estas actuaciones, mediante las cuales se tramita el pedido de licencia extraordinaria sin goce de haberes interpuesto por el Dr. Leonardo Strejilevich en el cargo de Profesor Regular Adjunto con semidedicación, por el período 08-03-89 al 31-12-89; y

CONSIDERANDO:

El informe de la Dirección Administrativa Económica, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y del Consejo Directivo de esta Facultad, / agregado a fs. 2, 3 y 4 de este Expediente,

que se ha dado cumplimiento al trámite inmediato de baja,

POR ELLO

y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1.- Conceder Licencia Extraordinaria sin goce de haberes al Dr. LEONARDO STREJILEVICH, en el cargo de Profesor Regular Adjunto con Semidedicación por el término de cinco (5) meses y diez (10) días, a partir del 08 de Marzo de 1989.

ARTICULO 2.- Encuadrar la presente Licencia en el Capítulo V, Artículo 15, / Inc. c) de la Resolución Rectoral Nº. 343-83.

ARTICULO 3.- Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento de Ciencias Básicas y remítase copia al interesado para su toma de razón y demás efectos.-



[Firma]
 MARCELO DANIEL REYRET
 SECRETARIO



[Firma]
 ALDO JOSE MARIA ARMESTO
 DECANO